

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

Comisaría de Aguas

Examinado el expediente incoado a instancia de Angela Saiz Carrero solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9 de 2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Camuñas (Toledo) y con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 3 de noviembre de 2010, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Anular la anotación que consta en el Catálogo de Aguas Privadas con referencia P-1091/94.

Otorgar Angela Saiz Carrero, la presente concesión de aguas subterráneas de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

Titular: Angela Saiz Carrero (DNI:06036565-P).

Corriente o acuífero: Unidad hidrogeológica: 04.03 Consuegra-Villacañas.

Ubicación de la captación: Coordenadas UTM: X: 459243 ; Y: 4356498. Polígono 10, parcela 253 en Camuñas (Toledo).

Uso al que se destina el agua: Riego. Superficie máxima de riego: 7,00 hectáreas.

Perímetro máximo dentro del cual podrá localizarse la citada superficie de riego: 7,00 hectáreas, en la parcela 253, del polígono 10, en el término municipal de Camuñas (Toledo).

Dotación máxima concedida: 2.000 metros cúbicos/hectárea.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 14.000 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 1,99 litros/segundo.

Caudal medio equivalente: 0,44 litros/segundo, excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real 20 de diciembre de 2010.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

N.º I.- 473